



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00071-00.

En atención a lo solicitado y revisado la demanda se observa que efectivamente resulta necesario realizar un control de legalidad sobre las actuaciones surtidas, conforme lo dispone el artículo 132 del CGP, por cuanto el contradictorio no se encuentra vinculado conforme se solicitó en el libelo, por lo que se dispone:

Con fundamento en el artículo 284 del CGP se adiciona el auto de fecha 7 de junio de 2022 en el sentido de indicar que los señores ROSSY ESMERALDA ARBOLEDA DE ROJAS y HECTOR RAUL ROJAS ARBOLEDA son demandados dentro del presente asunto, conforme lo indicó la parte actora en su demanda, quedando así:

Demandante: sociedad DATA VIDEO SECURITY LTDA.

Demandados: TECNI GASEX SAS, ROSSY ESMERALDA ARBOLEDA DE ROJAS y HECTOR RAUL ROJAS ARBOLEDA.

El resto queda incólume.

Ahora, proceda la actora a notificar a los demandados ya mencionados (ROSSY ESMERALDA ARBOLEDA DE ROJAS y HECTOR RAUL ROJAS ARBOLEDA.), conforme se estableció en la providencia mencionada. Previo a esto infórmese al juzgado el lugar de notificación de aquellos ya que en el acápite de notificaciones no se incorporó tal información.

NOTIFICACIONES:

1.-) LA PARTE DEMANDANTE; Persona Jurídica DATA VIDEO SECURITY Nit No. 830.031.121-7 RECIBE COMUNICACIONES, CITACIONES Y REQUERIMIENTOS en la dirección física, email y abonados telefónicos que registran su certificado de existencia y reprehensión legal adjunto.

2.-) LA PARTE DEMANDADA; Persona Jurídica TECNI-GASEX S.A.S. Nit No. 830.103.442-6, RECIBE COMUNICACIONES, CITACIONES Y REQUERIMIENTOS en la dirección física, email y abonados telefónicos que registran su certificado de existencia y reprehensión legal adjunto.

3.-) LA SUSCRITA APODERADA JUDICIAL ESPECIAL, RECIBE REQUERIMIENTO, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN LA NOMENCLATURA URBANA: la Carrera 28 A No. 18-39, Piso No. (2), Oficina No. (001), Edificio DEBANCOFI Localidad de Mártires, Barrio Paloquemao, Bogotá D.C., email para notificaciones judiciales: debancofi@gmail.com/debancofi@hotmail.com, teléfono fijo: 237 85 21

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2022-71 -1 folios-)